

1. La solicitud de Devolución de dinero presentada por el contribuyente, **JUAN CARLOS TELECHEA GONZALEZ, RUT:** [REDACTED] como representante Legal de Ambulancias Temuco SPA, RUT: 76.871.816-4.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168, del 15.12.2025.-
5. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El ordinario N° 777 del 23.06.2026, evacuado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, señala que contribuyente paga erróneamente su Permiso de Circulación PPU [REDACTED] años 2024 y 2025, ya que fue ingresado al sistema con un código del SII distinto al que correspondía.
2. Los Certificados N° 292 y N° 293 de fecha 09.07.2026 de Tesorería Municipal, que certifica registro de Ingresos Percibidos, por pago de las Ordenes Municipales N° 8628587 y N° 8628588, respectivamente.
3. El correo electrónico de fecha 09.07.2026, de la Directora Jurídica del municipio que señala que: "conforme al artículo 8 de la escritura adjunta, al gerente general le otorgaron facultad de percibir, por lo que es legalmente factible proceder a la devolución a su nombre. Sin embargo, sugiero que así quede detallado (que se señale en el comprobante que percibe como gerente general, en representación de Ambulancias Temuco SPA conforme a sus facultades)"

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: **JUAN CARLOS TELECHEA GONZALEZ**

RUT

: [REDACTED]

MONTO A DEVOLVER

: **\$1.948.883.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] DEL BANCO SANTANDER.**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: **ERROR DE CODIFICACION SII EN PERMISO DE CIRCULACION AÑO 2025 (PPU [REDACTED] INGRESO ERRONEO CODIGO DEL SII.**

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles (\$ 1.948.883.-) Menor Ingreso

3.- La Tesorería Municipal deberá dar cumplimiento a lo observado por la Directora Jurídica del Municipio y la Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA/

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Dirección de Tránsito
- Interesado (Secretaría Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
HENRY FERRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS